

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGENERACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, POR LA QUE SE APRUEBAN ONCE FORMULARIOS ELECTRÓNICOS ESPECÍFICOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, profundiza en la agilización de los procedimientos mediante funcionamiento electrónico, aglutinando y sistematizando toda la regulación relativa al procedimiento administrativo.

El artículo 16 de la citada Ley establece que cada Administración dispondrá de un Registro Electrónico General, en el que se hará el correspondiente asiento de todo documento que sea presentado o que se reciba en cualquier órgano administrativo, Organismo público o Entidad vinculado o dependiente a éstos. También se podrá anotar en el mismo la salida de los documentos oficiales dirigidos a otros órganos o particulares.

En el ámbito regional, y como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 55 del Decreto 302/2011, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Gestión Electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se creó el registro electrónico único para la recepción y remisión por medios electrónicos de cualesquiera solicitudes, escritos y comunicaciones correspondientes a los procedimientos y actuaciones de la competencia de la Administración Pública de la Región de Murcia. De acuerdo con el artículo 59.2 del citado Decreto, corresponde a la Dirección General competente en materia de innovación de los servicios públicos la aprobación y publicación de los formularios normalizados en la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Dirección General de Medio Natural, ha solicitado la aprobación y publicación de los Formularios Electrónicos Específicos asociados a los procedimientos denominados:

- P-1787, Autorización concursos y competiciones de caza.
- P-1798, Autorización para el vallado de cotos.
- P-1801, Autorización para la captura de perros errantes o cimarrones.
- P-1806, Autorización de zonas de adiestramiento cinegético.
- P-2316, Sancionador en materia cinegética y piscícola fluvial.
- P-4619, Autorización para el traslado y suelta de especies de caza vivas con destino a hábitat natural o estancia en explotación cinegética.
- P-5542, Autorización de instalaciones cinegéticas.
- P-5562, Autorización para el traslado de piezas de pesca fluvial con destino a repoblación.
- P-5882, Declaración de cotos de pesca fluvial (sociales, deportivos o privados), ya sean intensivos, de pesca sin muerte, especiales o de repoblación sostenida.
- P-9422, Expedición de certificado en materia de caza y pesca fluvial.
- P-9442, Expedición de certificado sobre titularidad cinegética y piscícola en cotos de caza y pesca fluvial.



La Orden de 15 de enero de 2013, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la puesta en marcha de la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en el artículo 4.3 que corresponde a la Consejería competente en materia de innovación de los servicios públicos la incorporación de nuevos servicios en la sede electrónica, la supresión o modificación de los existentes y mantener actualizada la relación de los servicios existentes en la sede electrónica, correspondiendo las competencias en esta materia a la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia n.º 44/2019, de 3 de septiembre, por el que modifica el Decreto n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional.

En su virtud, y visto los Informes favorables de la Inspección General de Servicios de fecha 5 de mayo de 2020.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar los formularios electrónicos específicos denominados:

- P-1787, Autorización concursos y competiciones de caza.
- P-1798, Autorización para el vallado de cotos.
- P-1801, Autorización para la captura de perros errantes o cimarrones.
- P-1806, Autorización de zonas de adiestramiento cinegético.
- P-2316, Sancionador en materia cinegética y piscícola fluvial.
- P-4619, Autorización para el traslado y suelta de especies de caza vivas con destino a hábitat natural o estancia en explotación cinegética.
- P-5542, Autorización de instalaciones cinegéticas.
- P-5562, Autorización para el traslado de piezas de pesca fluvial con destino a repoblación.
- P-5882, Declaración de cotos de pesca fluvial (sociales, deportivos o privados), ya sean intensivos, de pesca sin muerte, especiales o de repoblación sostenida.
- P-9422, Expedición de certificado en materia de caza y pesca fluvial.
- P-9442, Expedición de certificado sobre titularidad cinegética y piscícola en cotos de caza y pesca fluvial.

SEGUNDO.- La presente Resolución será difundida a través de la dirección <https://sede.carm.es>, comunicándose a la Dirección General de Medio Natural.

EL DIRECTOR GENERAL DE REGENERACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

José David Hernández González
(Fecha y firma electrónica al margen)

